



Instituto Politécnico Nacional
SECRETARÍA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

"2011, Año del Turismo en México"
"50 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas"



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., 14 de septiembre de 2011.
Dictamen: SeAca/COTEPABE/PL-162/11.

M. en C. Miguel Ángel Plascencia Espinosa
Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 9 y 25 fracción III del "Reglamento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional", su solicitud con número de trámite 162 fue analizada por el Comité Técnico de Prestaciones a Becarios (COTEPABE) en la 15a. reunión de trabajo del día 8 de septiembre de 2011, con el siguiente resultado:

Prórroga de Licencia con Goce de Sueldo, Condicionada

PROGRAMA:	Doctorado en Ciencias en Biotecnología		
INSTITUCIÓN:	CINVESTAV-IPN	PAÍS:	México
SOLICITUD:	Prórroga de Licencia con Goce de Sueldo		
PERIODO AUTORIZADO DE LICENCIA:	DEL 01 de septiembre de 2011 AL 30 de agosto de 2012		
ACTIVIDAD A REALIZAR DURANTE LA LICENCIA:	Continuar estudios hasta obtener el Grado		
HORAS DE NOMBRAMIENTO EN LAS QUE SE OTORGA LA LICENCIA:	40	CARÁCTER:	Condicionada
CONDICIONANTE:	Deberá presentar cronograma de actividades en donde establezca la fecha de obtención del grado académico, así como el porcentaje de avance (numérico y descriptivo) debidamente avalado por el tutor, en un período no mayor a diez días posteriores a la recepción del dictamen.		

Asimismo, le comunico que tiene la obligación de presentar semestralmente al COTEPABE el informe de actividades realizadas, avalado con la firma del tutor, director o coordinador del programa y anexar la documentación probatoria oficial del programa que realiza, de acuerdo al siguiente CALENDARIO DE INFORMES SEMESTRALES:

INFORME SEMESTRAL	PERIODO DEL INFORME	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DEL INFORME
PRIMERO	1 de septiembre de 2011 al 28 de febrero de 2012	8 de marzo de 2012
SEGUNDO	1 de marzo al 31 de agosto de 2012	6 de septiembre de 2012

Al término de los estudios al entregar el último informe, deberá adjuntar el diploma de grado obtenido, así como el oficio de reanudación de labores a la unidad de su adscripción a fin de elaborar el oficio de liberación correspondiente. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 21 del Reglamento, será motivo de cancelación de la licencia otorgada, además de reintegrar en su totalidad el salario devengado durante la misma.

Atentamente
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

Daffny Rosado Moreno
M. en C. Daffny Rosado Moreno
Secretario

c.c.p. Lic. Hugo Castillo Fernández.- Encargado de la Dirección de Capital Humano.
c.c.p. Dra. Alma Leticia Martínez Ayala.- Directora del CIBA Tlaxcala.
c.c.p. Expediente.

DRM/OARE/ab/ecg

*Recibi copia
23/Nov/12
Miguel Angel Plascencia*